



AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EN
BOGOTÁ, D.C., 27 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

- CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN DEL DR.FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA, MAGISTRADO DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO RAD ACUMULADOS. NO. **11001020400020250058301**. DECIDE LA CORTE LA IMPUGNACIÓN FORMULADA FRENTE AL FALLO PROFERIDO POR LA SALA DE CASACIÓN PENAL EL 27 DE MARZO DE 2025, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR JORGE ENRIQUE DURÁN ARGÜELLES Y FABIO ALEJANDRO CASTAÑEDA MATEUS CONTRA LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN, EXTENSIVA A LOS JUZGADOS SEGUNDO Y TERCERO PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE ESA CIUDAD, TRÁMITE AL CUAL FUERON VINCULADOS LAS PARTES E INTERVINIENTES EN EL PROCESO PENAL QUE SE SIGUE CONTRA LOS ACCIONANTES. DECISIÓN EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA COMUNÍQUESE LO RESUELTO A LAS PARTES Y AL A-QUO POR TELEGRAMA U OTRO MEDIO EXPEDITO, Y EN OPORTUNIDAD REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN. POR LO TANTO SE COMUNICA DICHA PROVEDENCIA A TODAS LAS PARTES INTERVINIENTES EN EL PROCESO EN ESPECIAL A: **PARTES E INTERVINIENTES DENTRO DEL PROCESO CON RADICADO 19001310700120141011800, EN ESPECIAL A LAS VÍCTIMAS** Y DEMAS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
EL 05 DE JUNIO DE 2025 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 05 DE JUNIO DE 2025 A LAS 5:00 PM

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL

c.a